

SECCIÓN SEXTA

Núm. 836

AYUNTAMIENTO DE CETINA

Al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones en el período de su exposición pública, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cetina para el ejercicio 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pública el resumen del mismo por capítulos siendo el siguiente:

Presupuesto ejercicio 2024

Gastos

Capítulos	Descripción	Importe en euros
I	Gastos de personal	183.200,00
II	Bienes corrientes y servicios	270.000,00
III	Gastos financieros	300,00
IV	Transferencias corrientes	11.000,00
V	Fondo de Contingencia	6.000,00
VI	Inversiones reales	398.000,00
VII	Transferencias de capital	11.500,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	Suma del estado de gastos	880.000,00

Ingresos

Capítulos	Descripción	Importe en euros
I	Impuestos directos	213.000,00
II	Impuestos indirectos	10.000,00
III	Tasas y otros ingresos	117.900,00
IV	Transferencias corrientes	248.000,00
V	Ingresos patrimoniales	41.100,00
VI	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
VII	Transferencias de capital	244.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	Suma del estado de ingresos	880.000,00

Asimismo, han quedado aprobadas las bases de ejecución del presupuesto 2024 y la plantilla de personal, resultando la siguiente:

FUNCIONARIOS:

De habilitación nacional:

—Una plaza de secretario-interventor, escala de funcionario con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26. Cubierta. En agrupación con el municipio de Mara (Zaragoza).

De la escala de Administración General:

—Una plaza de administrativo, grupo C1, nivel 15. Vacante a extinguir.

LABORALES FIJOS:

—Una plaza de auxiliar de biblioteca TP
 —Una plaza de peón especializado en obras y servicios TC

—Una plaza de peón de obras y servicios (estabilización)	TC
—Una plaza de administrativo (estabilización)	TP
—Una plaza de auxiliar limpieza (a extinguir)	TP
—Una plaza de peón de limpieza general (OEP 2024)	TC
—Una plaza de peón de obras y servicios estival (OEP 2024)	TC

LABORALES TEMPORALES (en proceso de estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre):

—Una plaza de peón de obras y servicios	TC
—Una plaza de administrativo	TP

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto 2024 podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cetina, a 30 de enero de 2024. — El alcalde, Hilario González Velázquez.